

CIUDAD DE SEASIDE: EL COSTO REAL DE LOS FUEGOS ARTIFICIALES



Foto de archivo de Microsoft 365

RESUMEN

El Gran Jurado Civil (CGJ por sus siglas en inglés) investigó una denuncia sobre la utilización durante todo el año de fuegos artificiales explosivos en la Ciudad de Seaside y una indiferencia percibida por los funcionarios de la ciudad a la cuestión.

En el curso de la investigación, el CGJ descubrió que los funcionarios municipales eran conscientes de que el uso ilegal de fuegos artificiales causaba problemas significativos y persistentes en Seaside. Se han asignado recursos limitados para abordar el problema. Los esfuerzos de la ciudad para reducir el uso ilegal de fuegos artificiales parecen tener un efecto mínimo.

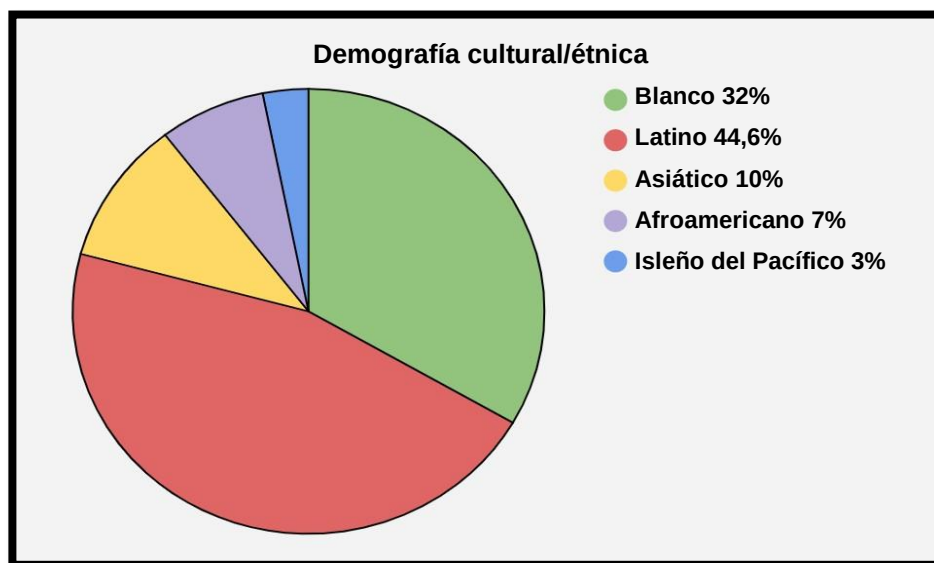
Es necesaria una mayor divulgación pública en la comunidad para proporcionar mensajes claros y concisos sobre los tipos de fuegos artificiales que están permitidos, las sanciones y multas por el uso de fuegos artificiales ilegales, y cuándo y dónde se pueden utilizar fuegos artificiales de forma "[Segura y Sensata](#)".

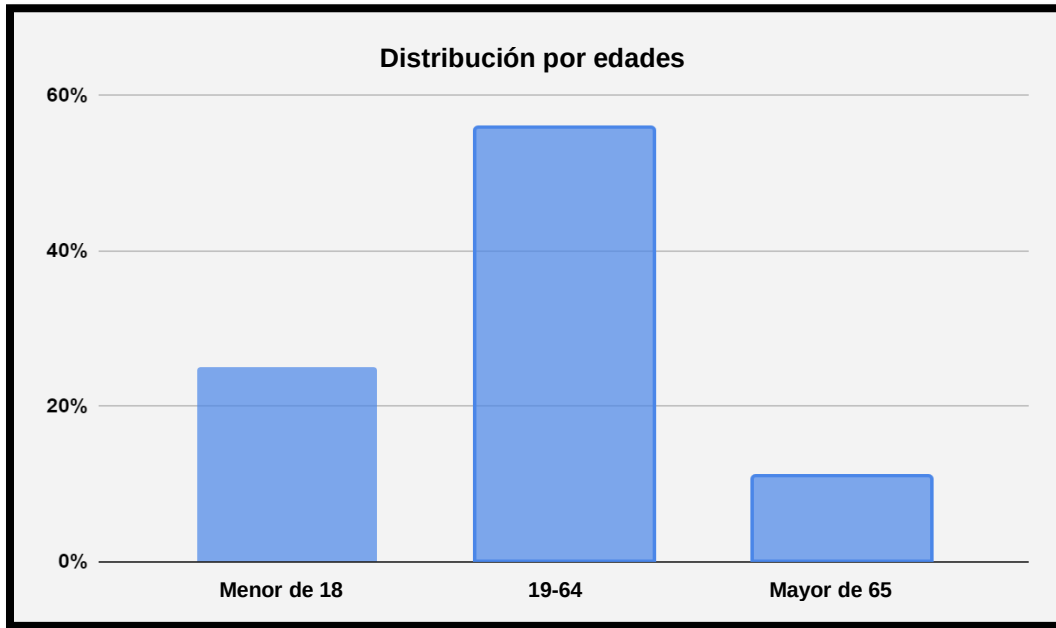
La información debe distribuirse y publicarse en los idiomas apropiados que reflejen la diversidad demográfica de la Ciudad de Seaside.

La comunicación y los mensajes eficaces para llegar a los residentes y visitantes son una herramienta vital que los funcionarios municipales deben utilizar en la mayor medida posible. El CGJ constató que la Ciudad de Seaside no comunica eficazmente al público información actualizada sobre diversos servicios municipales e información pertinente. Para reflejar la diversidad de la Ciudad, es necesario utilizar los recursos necesarios para actualizar las plataformas de comunicación, de modo que estén disponibles en varios idiomas y el sitio web sea más fácil de navegar.

ANTECEDENTES

Seaside fue fundada en 1887, incorporada en 1954, y está situada en la costa central de California. Abarca 9,8 millas cuadradas y tiene una población diversa de 32.300 residentes, según el censo de 2020.





La Ciudad de Seaside permite la venta y el uso de fuegos artificiales certificados de forma "Segura y Sensata" dentro de los límites de la ciudad durante los días designados del año. La venta y el uso de todos los fuegos artificiales está prohibida en las comunidades circundantes de Monterey, Sand City, Del Rey Oaks, Pacific Grove, Carmel, y las áreas no incorporadas del condado de Monterey. La única ciudad limítrofe con Seaside que permite la venta de fuegos artificiales de forma "Segura y Sensata" es la ciudad de Marina. Varias organizaciones sin fines de lucro venden este tipo de fuegos artificiales para recaudar fondos en Seaside.

METODOLOGÍA

Revisión de los informes anteriores del gran jurado de todo el estado.

Revisión de las secciones pertinentes del Código de Salud y Seguridad de California.

Revisión de los códigos municipales de la Ciudad de Seaside, informes disponibles, organigrama e información obtenida del sitio web de la ciudad.

Entrevistas con personas con amplios conocimientos sobre el funcionamiento, los servicios y la gobernanza de la Ciudad de Seaside.

DISCUSIÓN

Fuegos artificiales ilegales

Los fuegos artificiales ilegales son un problema importante y continuo en la Ciudad de Seaside. Los fuegos artificiales ilegales detonados generan ruidos fuertes y explosivos, aumentan el riesgo de posibles incendios, crean molestias y son potencialmente peligrosos para las personas y los bienes.

Las llamadas de servicio (CFS por sus siglas en inglés) relacionadas con fuegos artificiales durante el período festivo del 4 de julio de 2018 a 2022 se muestran a continuación. Seaside estableció una línea directa de fuegos artificiales ilegales en 2021 para complementar las llamadas recibidas por el despacho del Condado de Monterey.

Tipos de llamada de servicio	Año (Periodo festivo del 4 de julio)				
	2018	2019	2020	2021	2022
Total de CFS a la Policía	217	178	306	272	294
Total de CFS a los Bomberos	70	62	59	62	97
Fuegos artificiales confiscados	N/A	N/A	30 lbs.	50 lbs.	100 lbs.

La ley estatal limita la venta de fuegos artificiales designados por el jefe de bomberos del Estado como de forma "segura y sensata" y solo pueden ser vendidos por minoristas con licencia desde el mediodía del 28 de junio hasta el mediodía del 6 de julio de cada año, de conformidad con la [Sección 12670- 12672 del Código de Salud y Seguridad de California](#).

El uso ilegal de fuegos artificiales es problemático durante todo el año. La información anecdótica facilitada por funcionarios municipales y residentes de Seaside así lo confirma. La planificación y los recursos aprobados por Seaside para la represión del uso ilegal de fuegos artificiales se limitan al periodo festivo del 4 de julio. El resto del año no se destinan recursos adicionales a la lucha contra los fuegos artificiales ilegales.

Aparte del periodo del 4 de julio, la Ciudad no registra ni informa de las quejas sobre fuegos artificiales ilegales recibidas a lo largo del año. Además, el CGJ no encontró pruebas de que la Ciudad realice un seguimiento de las llamadas recibidas al 911 en relación con fuegos artificiales ilegales. Por lo tanto, no es posible determinar el alcance y la magnitud del problema.

El Código Municipal de Seaside requiere que los jefes de bomberos y policía preparen un Plan de Operaciones Ilegales de Fuegos Artificiales cada año para ser presentado al Ayuntamiento de la Ciudad en la primera reunión del Ayuntamiento en mayo. El Plan de Operaciones Ilegales de Fuegos Artificiales debe abordar el período comprendido entre el 17 de junio y el 16 de julio de ese año e incluir:

- Identificación de las zonas de la ciudad donde los fuegos artificiales ilegales fueron un problema el año anterior.
- Explicación general del despliegue complementario de bomberos y fuerzas del orden público en la Ciudad.
- Los aparatos y el personal adicionales que estarán de servicio durante ese período
- Recomendaciones sobre el tipo de patrullas de control que deberían realizarse durante ese periodo.
- Un análisis detallado de los costos previstos para la ciudad ese año, y si estos costos se cubrirán con las tasas existentes cobradas a los titulares de permisos y los ingresos por recargos no utilizados de años anteriores.
- Una propuesta de recomendación de resolución por la que se establece un importe de recargo sobre cada venta de fuegos artificiales de forma "Segura y Sensata", que no excederá del siete por ciento.

El Código Municipal de Seaside también exige a los jefes de bomberos y de policía que informen al Ayuntamiento el 1 de septiembre de cada año o alrededor de esa fecha con un informe posterior que debe incluir:

- Una evaluación de la eficacia del Plan Operativo sobre Fuegos Artificiales Ilegales de ese año, incluida una lista de todos los incidentes significativos relacionados con los fuegos artificiales.

- Estadísticas de incidentes relevantes para el periodo comprendido entre el 17 de junio y el 16 de julio, e identificación de incidentes relacionados con fuegos artificiales.
- Un informe sobre cuántas llamadas se recibieron en relación con presuntos "fuegos artificiales peligrosos", a cuántas de ellas respondieron los departamentos y cuántas resultaron en incautaciones y/o multas administrativas.

El CGJ descubrió que los "Planes de Operaciones con Fuegos Artificiales Ilegales" y los "Informes Posteriores" anuales no están disponibles para su consulta pública en el sitio web de la Ciudad. La información que la Ciudad proporcionó al CGJ en relación con el Plan de Operaciones de Fuegos Artificiales Ilegales y el Informe de Acción Posterior constaba de presentaciones en PowerPoint supuestamente realizadas ante el Ayuntamiento. Sin embargo, no se encontraron pruebas de las presentaciones en los órdenes del día de las reuniones de la Ciudad. El examen de las presentaciones realizado por el CGJ reveló que la información facilitada no cumplía todos los criterios especificados en el Código Municipal de Seaside.

El Ayuntamiento de la Ciudad de Seaside aprobó recientemente la compra de 25 cámaras del sistema Flock Safety de lectura automática de matrículas y el alquiler del sistema Flock Safety de detección de disparos, para su uso en zonas designadas de la Ciudad. El objetivo declarado del sistema Flock es ayudar en las investigaciones y actuar como elemento disuasorio de las actividades delictivas. Sin embargo, según el testimonio público de un representante de Flock en una reunión del Ayuntamiento, el sistema de detección de disparos Flock Safety no es capaz actualmente de distinguir disparos de fuegos artificiales ilegales.

El Ayuntamiento de Seaside encargó al jefe de policía que organizara un grupo de trabajo para abordar el problema de la posesión y el uso de fuegos artificiales ilegales. Hasta la fecha, el grupo de trabajo se ha reunido de forma intermitente. No tiene una declaración de misión establecida, ni metas y objetivos específicos, ni miembros identificados.

El CGJ no constató que Seaside realizara actividades significativas de divulgación pública en relación con los fuegos artificiales ilegales.



Foto tomada por un miembro del Gran Jurado Civil

Transparencia gubernamental

El CGJ revisó la información disponible en el [sitio web de la Ciudad](#). El informe anual más reciente del Cuerpo de Bomberos es de 2018. El código municipal fue aprobado por el Ayuntamiento el 7 de octubre de 2021, lo que indica que ciertos aspectos de la página web no han sido actualizados desde hace más de 18 meses

La información del sitio web sobre el uso de fuegos artificiales de forma "segura y sensata" y la prohibición de fuegos artificiales ilegales incluye terminología técnica y jurídica complicada. Además, la información del sitio web solo está disponible en inglés.

Las demás plataformas de divulgación y mensajería de la Ciudad también se comunican predominantemente en inglés.

CONCLUSIONES

- C1. El sitio web de la Ciudad no está actualizado ni es fácil de navegar, lo que crea una falta de transparencia gubernamental que perjudica a residentes y visitantes.
- C2. El escaso contenido en español del sitio web de la Ciudad limita la utilidad del sitio para un número significativo de residentes.
- C3. La falta de documentación y notificación de las llamadas de servicio y quejas por fuegos artificiales ilegales a lo largo del año no proporciona al

Ayuntamiento la información adecuada para tomar decisiones relativas a la salud y seguridad de los residentes y visitantes.

- C4. La incapacidad del sistema de detección de disparos de Flock Safety para distinguir los disparos de los fuegos artificiales ilegales hace que el sistema sea inútil para combatir el uso de fuegos artificiales ilegales en la Ciudad de Seaside.
- C5. Los esfuerzos de planificación de la Ciudad y el enfoque en la aplicación de fuegos artificiales ilegales exclusivamente durante el período festivo del 4 de julio no sirven adecuadamente a las necesidades de salud y seguridad de los residentes y visitantes durante todo el año.
- C6. Los esfuerzos actuales de la Ciudad para convocar un grupo de trabajo regional sobre fuegos artificiales ilegales no están suficientemente organizados para desarrollar estrategias significativas para combatir la venta, posesión y uso de fuegos artificiales ilegales y lo hace ineficaz.
- C7. Los limitados datos recogidos y compilados por la ciudad no proporcionan información adecuada para que el Ayuntamiento comprenda plenamente, priorice y aborde el alcance del problema de los fuegos artificiales ilegales.

RECOMENDACIONES

- R1. La Ciudad de Seaside actualizará el sitio web para reflejar los servicios disponibles y la información gubernamental actual y para proporcionar continuidad histórica de los documentos de la ciudad antes del 31 de octubre de 2023.
- R2. La Ciudad de Seaside actualizará periódicamente el sitio web para reflejar cualquier cambio en la información gubernamental y los servicios disponibles.
- R3. La Ciudad de Seaside modificará el sitio web para mejorar las funciones de búsqueda antes del 31 de octubre de 2023.
- R4. La Ciudad de Seaside proporcionará información actualizada en términos fácilmente comprensibles sobre fuegos artificiales ilegales y los que se utilizan de forma "segura y sensata", y sobre cuándo y dónde se pueden utilizar fuegos artificiales legales antes del 31 de octubre de 2023.
- R5. La Ciudad de Seaside establecerá un sistema para identificar y documentar las llamadas al servicio técnico por fuegos artificiales ilegales durante todo el año antes del 31 de octubre de 2023.
- R6. La Ciudad de Seaside preparará informes trimestrales que documentan las llamadas al servicio técnico por fuegos artificiales ilegales recibidas a lo largo del año y presenta los resultados al Ayuntamiento.

- R7. La Ciudad de Seaside pondrá a disposición en el sitio web los planes de operaciones y los informes posteriores a los fuegos artificiales ilegales antes del 31 de octubre de 2023.
- R8. La Ciudad de Seaside mantendrá contactos con Flock Safety en relación con la futura capacidad del sistema para identificar y diferenciar los sonidos de fuegos artificiales de los sonidos de disparos.
- R9. La Ciudad de Seaside llevará a cabo durante todo el año una amplia campaña de información sobre fuegos artificiales ilegales en varios idiomas.
- R10. La Ciudad de Seaside mejorará la difusión pública y la disponibilidad de toda la información y de los servicios municipales en varios idiomas antes del 31 de octubre de 2023.
- R11. La Ciudad de Seaside ampliará la planificación y aplicación de las operaciones de fuegos artificiales ilegales para abordar el uso de fuegos artificiales ilegales durante todo el año antes del 31 de octubre de 2023.
- R12. La Ciudad de Seaside evaluará la eficacia de un grupo de trabajo regional para resolver el problema de los fuegos artificiales ilegales durante todo el año antes del 31 de octubre de 2023.
- R13. La Ciudad de Seaside dedicará los recursos necesarios para minimizar el problema de los fuegos artificiales ilegales durante todo el año.

RESPUESTAS SOLICITADAS

RESPUESTAS SOLICITADAS

De conformidad con el Código Penal (Sección) 933 y 933.05, el Gran Jurado Civil solicita las respuestas solicitadas:

Del siguiente órgano de gobierno en un plazo de 90 días:

Ayuntamiento de la Ciudad de Seaside
Conclusiones: C1-7
Recomendaciones: R1-13

Los informes emitidos por el Gran Jurado no identifican a las personas entrevistadas. La sección 929 del Código Penal exige que los informes del Gran Jurado no contengan el nombre de ninguna persona ni hechos que conduzcan a la identidad de ninguna persona que proporcione información al Gran Jurado.

GLOSARIO

CGJ Gran jurado civil

CFS Llamadas de servicio

Triangulación: el proceso de determinar la ubicación exacta de un sonido, utilizando un mínimo de tres receptores.

BIBLIOGRAFÍA

Sitio web de la Ciudad de Seaside

<https://www.ci.seaside.ca.us>

Sección de fuegos artificiales ilegales del sitio web de la Ciudad de Seaside

<https://www.ci.seaside.ca.us/649/Illegal-Fireworks-Enforcement>

Código de Salud y Seguridad de California, Sección 12670-12692

https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?sectionNum=12670.&lawCode=HSC

Sitio web de Flock Safety

<https://www.flocksafety.com/>

ShotSpotter

<https://www.soundthinking.com/>

Nota: Todos los gráficos de este informe han sido creados por miembros del CGJ a partir de estadísticas investigadas.